



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
18/04/2024



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de Huesca
ARÁNZAZU CALVO GONZÁLEZ
19/04/2024



Secretaría General
Contratación

Expediente n.º: B070005/2024-0008 - SEGEX 1301789Q

Procedimiento: Contrato de servicios. Procedimiento Abierto. Contratación de Servicio de Prevención Ajeno que se haga cargo de la realización de las actividades preventivas que debe desarrollar la Diputación Provincial de Huesca.

Asunto: Resolución de inicio de expediente de contratación

DECRETO

Examinado el expediente del Servicio de Secretaría, Sección Contratación, clase Servicios, año 2024, núm. B070005/2024-0008 (SEGEX 1301789Q), relativo a la contratación del Servicio de Prevención Ajeno que se haga cargo de la realización de las actividades preventivas que debe desarrollar la Diputación Provincial de Huesca, por un periodo de dos años con posibilidad de dos prórrogas sucesivas de un año cada una.

Vistos:

Primero. La memoria justificativa, emitida por el Coordinador para la Prevención de Riesgos Laborales, firmada electrónicamente con fecha 16 de abril de 2024 y por la Diputada-Delegada de Recursos Humanos y Servicios Sociales el 17 de abril de 2024, con el conforme del Presidente de la misma fecha, indicando que el objeto del contrato es el servicio de prevención ajeno que se haga cargo de la realización de las actividades preventivas que debe desarrollar la Diputación Provincial de Huesca. Para ello es necesaria la contratación con una empresa externa puesto que se trata de un trabajo que por sus características debe ser realizado por personal especializado del que carece la Corporación Provincial.

Segundo. El resto de las justificaciones exigidas por el artículo 116.4 LCSP y que se incorporan al expediente.

Quinto. Las declaraciones de ausencia de conflicto de intereses (DACI), firmadas electrónicamente por los intervinientes en la fase de documentación previa al inicio del expediente.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere la Disposición Adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público y disposiciones concordantes,

RESUELVE

Primero. Iniciar el expediente relativo a la contratación de servicio de prevención ajeno que se haga cargo de la realización de las actividades preventivas que debe desarrollar la

1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA AKCC A7XY TZKQ 2NHE

Decreto N° 1229 de 18/04/2024 "Decreto de inicio servicio de prevención ajeno" - SEGRA 761540

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
18/04/2024



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de Huesca
ARÁNZAZU CALVO GONZÁLEZ
19/04/2024



Secretaría General
Contratación

Diputación Provincial de Huesca, lo cual se realizará a través de una empresa externa puesto que se trata de un trabajo que por sus características debe ser realizado por personal especializado del que carece la Corporación Provincial.

Segundo. El valor estimado del contrato asciende a 341.820,00 € (IVA excluido).

Tercero. La duración del contrato será de dos años con posibilidad de dos prórrogas sucesivas de un año cada una.

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante, de conformidad con lo dispuesto en el art.116.1 de la LCSP.

Huesca, en la fecha en la que se produce la firma electrónica

Doy fe
La Secretaria General

El Presidente

